

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO CUARENTA Y OCHO (48) CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-33 piso 15 Teléfono 2823911

Edificio Hernando Morales Molina

J48cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: EJECUTIVO

DEMANDANTE: SODIMAC COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: JUAN CARLOS DURAN RAYO

RADICADO: 11001310301720140032100

PROVIDENCIA: REMITIR A EJECUCIÓN

Por Secretaría désele cumplimiento a lo reglado en el núm. 2º del auto adiado 4 de junio de 202, esto es, remitir el expediente a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias.

Cúmplase,


Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.

ALBERTO ENRIQUE ARIZA VILLA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y OCHO (48) CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-33 piso 15 Teléfono 2823911

Edificio Hernando Morales Molina

J48cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: EJECUTIVO

DEMANDANTE: ANA DULIA CÁRDENAS SÁNCHEZ Y OTROS

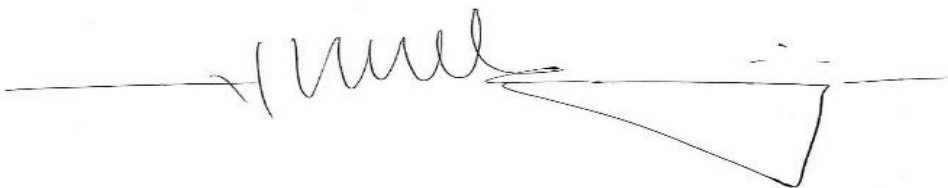
DEMANDADO: TRANSPORTES RÁPIDO PENSILVANIA Y OTROS

RADICADO: 11001310303420010105100

PROVIDENCIA: REMITIR A EJECUCIÓN

1. Secretaría dé cumplimiento a lo reglado en el inciso 3° del auto
adiado 8 de enero de 2021, esto es, remitir los procesos a los
Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias.

Cúmplase,


Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.

ALBERTO ENRIQUE ARIZA VILLA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO CUARENTA Y OCHO (48) CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-33 piso 15 Teléfono 2823911

Edificio Hernando Morales Molina

J48cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., nueve de mayo de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: EJECUTIVO

DEMANDANTE: GILBERTO GÓMEZ PEDRAZA

DEMANDADO: HARLEM ALBERTO VALENCIA SÁNCHEZ

RADICADO: 11001310304320150015200

PROVIDENCIA: REMITIR A EJECUCIÓN

Conforme lo reglado en el Acuerdo PSAA 13-9984 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y las modificaciones a este introducidas, se ORDENA a la Secretaría que REMITA este expediente a los juzgados Civiles del Circuito para Ejecución de Sentencias de esta ciudad, para que allí se avoque el conocimiento de este y se imparta el trámite al que haya lugar.

Cúmplase,

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke, followed by a large, stylized 'V' shape.

ALBERTO ENRIQUE ARIZA VILLA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO CUARENTA Y OCHO (48) CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-33 piso 15 Teléfono 2823911

Edificio Hernando Morales Molina

J48cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: JORGE ISAAC GALLEGU

RADICADO: 11001310301120150017300

PROVIDENCIA: REMITIR A EJECUCIÓN

Por Secretaría désele cumplimiento a lo reglado ordenado en el auto
adiado 17 de agosto de 2017, esto es, remitir el expediente a los
Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias.

Cúmplase,



Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.

ALBERTO ENRIQUE ARIZA VILLA
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y OCHO (48) CIVIL DEL CIRCUITO

Carrera 10 No. 14-33 piso 15 - Edificio Hernando Morales

J48cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: CONCORDATO

DEMANDANTE: MIGUEL ÁNGEL CHIVARRO VÁSQUEZ

DEMANDADO: ACREEDORES

RADICADO: 11001310301320040045500

PROVIDENCIA: AUTO RELEVA LIQUIDADOR

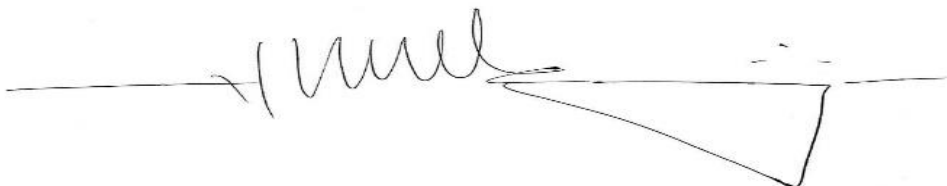
En atención a los resultados arrojados en proceso, conforme a la solicitud obrante al interior de este, se DISPONE:

RELEVAR al auxiliar antes designado como liquidador, y en su reemplazo se nombra a CARLOS GONZALEZ VARGAS, quien recibe notificaciones en la Carrera 19 No. 95-56 oficina 202 de Bogotá, con correo electrónico cargonzalezvargas@gmail.com, y teléfono 3102573129, quien es auxiliar de la justicia de las listas oficiales de la Superintendencia de Sociedades, tal como consta al consultar el siguiente link: <https://servicios.supersociedades.gov.co/sgs/listaoficial>.

Comuníquese el nombramiento (dejando la constancia respectiva de envío y entrega) y adviértasele que deberá posesionarse del cargo en la Secretaria de Juzgado dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación respectiva, para lo cual deberá solicitar agendamiento de cita presencial, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,



Handwritten signature of Alberto Enrique Ariza Villa, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke, followed by a large, stylized 'V' shape.

ALBERTO ENRIQUE ARIZA VILLA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO CUARENTA Y OCHO (48) CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-33 piso 15 Teléfono 2823911

Edificio Hernando Morales Molina

J48cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: EJECUTIVO

DEMANDANTE: SODIMAC COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: JUAN CARLOS DURAN RAYO

RADICADO: 11001310301720140032100

PROVIDENCIA: REMITIR A EJECUCIÓN

Por Secretaría désele cumplimiento a lo reglado en el núm. 2° del auto adiado 4 de junio de 202, esto es, remitir el expediente a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias.

Cúmplase,


Escaneado con CamScanner

ALBERTO ENRIQUE ARIZA VILLA
Juez